



Ministerio de Energía y Minas

**ACUERDO MINISTERIAL 83-2024
GUATEMALA, 21 DE MARZO DE 2024**

EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 27 literal m) del Decreto 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, establece que son atribuciones generales de los Ministros de Estado, dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Funciones y Especificaciones de Puestos de la Unidad de Cooperación Internacional es un documento que proporciona los requerimientos específicos de los puestos que la conforman, así como la competencia y destreza para una selección de personal.

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Funciones y Especificaciones de Puestos de la Unidad de Cooperación Internacional, es un instrumento que establece la estructura orgánica y funcional que permite el adecuado control, comunicación y funcionalidad que se requiere para cada puesto de dicha Unidad.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 152, 154 y 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 literal m) y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 literal h) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; OFI-URH-95-2024 de fecha 29 de enero de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; Dictamen UAJ-115-2024 de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica y OFICIO DGA-146-2024 de fecha 29 de febrero de 2024, emitido por la Dirección General Administrativa.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Manual de Funciones y Especificaciones de Puestos de la Unidad de Cooperación Internacional que obra en documento adjunto al presente, y el cual forma parte íntegra de este Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial, entra en vigor a partir de la fecha de su emisión.

COMUNÍQUESE,


Ing. Victor Hugo Ventura Ruiz
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas




Lirio Herlinda del Carmen Pinto Mazariegos
Secretaria General

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**     www.mem.gob.gt



Ministerio de
Energía y Minas

Manual de Funciones y Especificaciones de Puestos

UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Actualización

Guatemala, enero de 2024



Manual de Funciones y Especificaciones de Puestos

Unidad de Cooperación Internacional

Elaboró	Revisó	Aprobó
 Lic. Rubén Eduardo Maldonado Estrada Asistente Profesional Unidad de Cooperación Internacional	 Lic. Rubén Eduardo Maldonado Estrada Asistente Profesional Unidad de Cooperación Internacional	 Ing. Víctor Hugo Ventura Ruíz Ministro Ministerio de Energía y Minas





ÍNDICE

Introducción	3
Misión	4
Visión.....	4
Base Legal.....	4
Objetivos	5
Alcances	5
Organigrama	6
Descriptor de Puestos.....	8





INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Funciones, es un documento de observancia general como instrumento de consulta, en todos los ámbitos que conforman la Unidad de Cooperación Internacional.

Contiene en el primer apartado información general de la unidad, los objetivos y metas de la misma, y en el segundo apartado se desarrollan los descriptores de puestos de cada uno de los puestos de trabajo que lo integran.

La consulta del mismo, permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada uno de los puestos que la integran y evitar la duplicidad de funciones, así mismo, conocer las líneas de comunicación y de mando, y proporcionar elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

Por ser documento de consulta y como parte de la modernización institucional, este Manual deberá ser revisado y actualizado cada año, o en su caso, cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta Unidad.





Ministerio de **Energía y Minas**

MISIÓN

Somos la institución rectora del régimen normativo aplicable al fomento, producción, distribución y comercialización de la energía, hidrocarburos, y la explotación de los recursos mineros en Guatemala, asegurando que estas actividades generen el máximo aporte posible al Desarrollo Sostenible del país.

VISIÓN

Ser, para el año 2032, un ministerio eficiente, eficaz y altamente calificado, cuyas decisiones permitan establecer políticas y aplicar un marco normativo y operativo de carácter sectorial, que promueva la cobertura universal de la energía eléctrica, así como el aprovechamiento sostenible y el uso responsable de los recursos mineros y energéticos (tanto hidrocarburos como energía eléctrica), generando confianza y certeza que promuevan el incremento de la inversión nacional y extranjera.

BASE LEGAL

- a) Constitución Política de la República de Guatemala.
- b) Decreto Legislativo 114-97 y sus Reformas – Ley del Organismo Ejecutivo.
- c) Acuerdo Gubernativo 631-2007 (reforma al Acuerdo Gubernativo 382-2006) – Reglamento Orgánico Interno del MEM.





Ministerio de **Energía y Minas**

OBJETIVOS

General

Definir y establecer la estructura orgánica y funcional, así como, los tramos de control, responsabilidades y canales de comunicación que permitan una adecuada funcionalidad administrativa sobre el desempeño que requiere cada puesto de la Unidad de Cooperación Internacional del Ministerio.

Específicos

- a) Proporcionar los requerimientos específicos de los puestos que conforman la Unidad de Cooperación Internacional, así como la competencia y destreza para una selección idónea de personal.
- b) Promover en los colaboradores que ocupen los puestos de la Unidad, el compromiso de cumplimiento de sus funciones de acuerdo a lo establecido en este Manual.
- c) Eliminar la duplicidad de esfuerzos, confusión e incertidumbre para el cumplimiento de las funciones asignadas en cada puesto de trabajo que conforma la Unidad.

ALCANCES

El alcance del presente manual, es de aplicación obligatoria de los colaboradores de la Unidad de Cooperación Internacional del Ministerio de Energía y Minas.





ORGANIGRAMA



Fuente: Elaborado por la Unidad de Cooperación Internacional.





Ministerio de
Energía y Minas

DESCRIPTOR DE PUESTOS DE LA UNIDAD



DESCRIPTOR DE PUESTOS



Ministerio de
Energía y Minas

VERSIÓN	2
FECHA	enero, 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA				
Unidad de Cooperación Internacional				
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO				
Puesto Nominal	Director Técnico II	Especialidad	Relaciones Internacionales	
Puesto Funcional	Jefe(a) de la Unidad de Cooperación Internacional			
Dependencia (Dirección)	Unidad de Cooperación Internacional			
Puesto funcional al que reporta	Despacho Ministerial			
Subalternos	Asistente			
NATURALEZA DEL PUESTO				
Trabajo profesional ejecutivo que consiste en coordinar, dirigir, organizar, supervisar, controlar y evaluar las actividades sustantivas y de apoyo, que se desarrollan en la Unidad de Cooperación Internacional del Ministerio de Energía y Minas.				
NO.	FUNCIONES	FRECUENCIA		
		DIARIA	PERIÓDICA	EVENTUAL
1	Coordinar los asuntos de naturaleza internacional que se relacionen con el sector energía y minas, en especial los vinculados con acciones multilaterales con Estados extranjeros, Organismos Internacionales y demás instituciones de cooperación técnica.	x		
2	Asesorar y apoyar en materia de cooperación internacional, al Despacho Superior, Directores Generales y Jefes de Unidades que integran la estructura orgánica del Ministerio.	x		
3	Coordinar, evaluar, controlar y dar seguimiento a las actividades relacionadas con la formulación y ejecución de proyectos de las Direcciones Generales y Unidades de Apoyo del Ministerio, con base en la investigación y detección de necesidades, así como en cumplimiento de las directrices recibidas del Despacho Superior.	x		
4	Coordinar y facilitar reuniones de trabajo entre Ministro, Viceministros, Directores Generales, Embajadas, Organismos de Cooperación Internacional y Representantes de países con quienes se establezcan relaciones bilaterales, de cooperación o intercambio en materia de hidrocarburos, energía y minas.	x		
5	Representar por designación del Ministro o Viceministros, al Ministerio en asuntos relacionados al seguimiento de los temas correspondientes en los sectores de hidrocarburos, minería y energía; en Comisiones o Mecanismos de carácter bilateral, multilateral o con Organismos Internacionales.			x
6	Asesorar, evaluar y definir la formulación de criterios técnicos y normativos en apoyo a los Programas, Proyectos, planes de inversión y cooperación técnica que el Ministerio necesite.		x	



7	Actuar como enlace interinstitucional entre la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y el Ministerio, en asuntos de Cooperación Técnica Reembolsable y No Reembolsable.		x	
8	Evaluar, coordinar y dar seguimiento a los temas que surjan de las relaciones en materia de cooperación internacional, en las que el Ministerio participe.		x	
9	Evaluar y determinar la viabilidad de la información de posibilidades de inversión extranjera, informado al Despacho Superior los resultados obtenidos;			x
10	Representar al Ministerio en la disciplina que es competencia de la Unidad, por designación del Despacho Superior, participando en los ámbitos nacional e internacional en foros, talleres, seminarios y reuniones de trabajo de carácter interinstitucional.		x	
11	Definir y coordinar las actividades técnicas y administrativas que se realizan en la Unidad, así como al personal a su cargo.	x		
12	Revisar, marginar y tomar decisiones sobre los asuntos y solicitudes pertinentes que se plantean ante la Unidad.	x		
13	Velar por que los documentos que ingresan a la Unidad sean revisados y resueltos con diligencia, en el menor tiempo posible y que se apliquen las disposiciones técnicas y legales de la materia.	x		
14	Realizar todas aquellas atribuciones que sean de su competencia y las que le sean asignadas por el Despacho Superior, con base en la legislación correspondiente.		x	

RESPONSABILIDADES

Recursos Financieros e Inmuebles	No aplica.
Maquinaria, equipo y herramientas	Es responsable del cuidado del equipo y enseres que se le proporcionen para desempeñar sus funciones: escritorio, computadora, impresora, fotocopiadora, útiles de oficina, entre otros.
Por el trabajo de terceros	Es responsable del asistente
Por toma de decisiones	Trabaja independientemente siguiendo directrices generales. En caso de imprevisto, deberá consultar y esperar instrucciones.

RELACIONES DE TRABAJO

Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> Ministro y Viceministros Direcciones Generales del Ministerio de Energía y Minas Unidades de Apoyo del Ministerio de Energía y Minas 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX- Organismos internacionales. Demás Instituciones del Sector Público relacionadas con el Ministerio.

REQUISITOS MÍNIMOS

Educación y Experiencia	
OPCIÓN A	- Acreditar título universitario a nivel de licenciatura en la carrera profesional que el puesto requiera, de preferencia título de maestría afín al puesto. - Seis meses de experiencia como Director Técnico I y ser colegiado activo.
OPCIÓN B	- Acreditar título universitario a nivel de licenciatura en la carrera profesional que el puesto requiera, de preferencia título de maestría afín al puesto. - Tres años de experiencia en puestos similares o cargos directivos y ser colegiado activo.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Formulación, evaluación y gestión de proyectos.
- Formulación y monitoreo de proyectos de cooperación del sector público.
- Conocimiento en Tratados, Convenio y demás normativa de materia internacional.
- Domínio de las herramientas tecnológicas SIGES y SIGEACI.



ACTITUDES	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Discreción. • Buenos modales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Toma de decisiones; • Don de mando; • Responsable; • Alta capacidad de análisis y síntesis; • Buenas relaciones personales; • Capacidad de negociación; • Habilidad para trabajar bajo presión; • Capacidad de resolución de conflictos; y • Buena redacción y ortografía.
RIESGOS OCUPACIONALES	
<p>Existe la probabilidad se experimentar algún riesgo ocupacional en área laboral; Sí</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enfermedades derivadas del estrés. - Enfermedades Ergonómicas. 	
OTROS REQUERIMIENTOS	
Colegiado(a) Activo(a)	





Ministerio de Energía y Minas

VERSIÓN	2
FECHA	enero 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad de Cooperación Internacional

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Puesto Nominal	Asistente Profesional I	Especialidad	Administración
Puesto Funcional	Asistente de la Unidad de Cooperación Internacional		
Dependencia (Dirección)	Unidad de Cooperación Internacional		
Puesto funcional al que reporta	Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional		
Subalternos	N/A		

NATURALEZA DEL PUESTO

Trabajo de carácter asistencial, que consiste en apoyar al Jefe de la Unidad en las actividades sustantivas y de apoyo, que se desarrollan en la Unidad de Cooperación Internacional del Ministerio de Energía y Minas.

NO.	FUNCIONES	FRECUENCIA		
		DIARIA	PERIÓDICA	EVENTUAL
1	Asistir al Jefe de la Unidad sobre asuntos de carácter internacional relacionados con el sector hidrocarburos, energía y minas, y eventualmente a otras direcciones en lo que corresponde a la gestión de la cooperación internacional.	x		
2	Dar apoyo para elaborar dictámenes, revisar perfiles de proyectos, borradores de convenios administrativos y técnicos, informes de evaluación de proyectos que competan en la materia del Ministerio		x	
3	Organizar y analizar datos para la elaboración de propuestas de programas y proyectos, en particular sobre los temas que competen al Ministerio, enfocados y vinculados a las diferentes políticas de desarrollo aplicables en Guatemala.		x	
4	Colaborar en tareas de organización, supervisión y coordinación de aspectos técnicos y administrativos relacionados con la cooperación internacional del Ministerio, así como, reuniones internas de trabajo y con otras instituciones de gobierno.	x		
5	Brindar apoyo asistencial para evaluar y definir la formulación de criterios técnicos y normativos en apoyo a los Programas, Proyectos, planes de inversión y cooperación técnica que el Ministerio necesite.		x	
6	Dar seguimiento a los temas que surjan de las relaciones internacionales, comerciales e institucionales, en las que participe el Ministerio y sean competencia de la Unidad de Cooperación Internacional.	x		
7	Apoyar en el seguimiento al cumplimiento de las condiciones contractuales acordadas en los convenios de cooperación internacional, así como en los diferentes proyectos y programas que el Ministerio atañe.		x	
8	Asistir en la coordinación y seguimiento a los temas que surjan de las relaciones en materia de cooperación internacional, en las que el Ministerio participe.	x		



9	Asistir a reuniones de trabajo relacionadas con la evaluación de proyectos, programas y planes en donde la cooperación técnica tenga relación, así como para la atención de casos especiales que requieran su presencia.			x
10	Participar en foros, talleres, seminarios y reuniones de trabajo de carácter interinstitucional relacionados al ámbito de competencia de la Unidad			x
11	Apoyar en la definición y coordinación de las actividades técnicas y administrativas que se realizan en la Unidad, en colaboración con el Jefe Inmediato.	x		
12	Velar por que los documentos que ingresan a la Unidad sean revisados y resueltos con diligencia, en el menor tiempo posible y que se apliquen las disposiciones técnicas y legales de la materia.	x		
13	Realizar todas aquellas atribuciones que sean de su competencia y las que le sean asignadas por el Jefe de la Unidad y Despacho Superior, con base en la legislación correspondiente.		x	

RESPONSABILIDADES

Recursos Financieros e Inmuebles	No aplica.
Maquinaria, equipo y herramientas	Es responsable del cuidado del equipo y enseres que se le proporcionen para desempeñar sus funciones: escritorio, computadora, impresora/fotocopiadora, útiles de oficina, entre otros.
Por el trabajo de terceros	Es responsable de labores propias.
Por toma de decisiones	Trabaja siguiendo directrices generales. En caso de imprevisto, deberá consultar y esperar instrucciones.

RELACIONES DE TRABAJO

Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> Ministro y Viceministros Direcciones Generales del Ministerio de Energía y Minas Unidades de Apoyo del Ministerio de Energía y Minas 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX- Organismos Internacionales. Demás Instituciones del Sector Público relacionadas con el Ministerio.

REQUISITOS MÍNIMOS

Educación y Experiencia	
OPCIÓN A	- Acreditar haber aprobado los cursos equivalentes al quinto semestre de una carrera universitaria afín al puesto -Seis meses de experiencia como Técnico Profesional III, en la especialidad que el puesto requiera.
OPCIÓN B	-Acreditar haber aprobado los cursos equivalentes al quinto semestre de una carrera universitaria afín al puesto -Un año de experiencia en tareas relacionadas con la especialidad del puesto. -

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

<ul style="list-style-type: none"> Formulación, evaluación y gestión de proyectos. Formulación y monitoreo de proyectos de cooperación del sector público. Conocimiento en Tratados, Convenio y demás normativa de materia Internacional. Dominio de las herramientas tecnológicas SIGES y SIGEACI.

ACTITUDES

HABILIDADES

<ul style="list-style-type: none"> Discreción. Buenos modales. 	<ul style="list-style-type: none"> Responsable; Alta capacidad de análisis y síntesis; Buenas relaciones personales; Capacidad de negociación; Habilidad para trabajar bajo presión; Capacidad de resolución de conflictos; y Buena redacción y ortografía.
--	--

RIESGOS OCUPACIONALES

Existe la probabilidad se experimentar algún riesgo ocupacional en área laboral: Si
- Enfermedades derivadas del estrés.
- Enfermedades Ergonómicas.





Ministerio de
Energía y Minas

Manual de Funciones y Especificaciones de Puestos

UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Actualización

Guatemala, enero de 2024



Manual de Funciones y Especificaciones de Puestos

Unidad de Cooperación Internacional

Elaboró	Revisó	Aprobó
 Lic. Rubén Eduardo Maldonado Estrada Asistente Profesional Unidad de Cooperación Internacional	 Lic. Rubén Eduardo Maldonado Estrada Asistente Profesional Unidad de Cooperación Internacional	 Ing. Víctor Hugo Ventura Ruíz Ministro Ministerio de Energía y Minas





ÍNDICE

Introducción	3
Misión	4
Visión.....	4
Base Legal.....	4
Objetivos	5
Alcances	5
Organigrama	6
Descriptor de Puestos.....	8





INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Funciones, es un documento de observancia general como instrumento de consulta, en todos los ámbitos que conforman la Unidad de Cooperación Internacional.

Contiene en el primer apartado información general de la unidad, los objetivos y metas de la misma, y en el segundo apartado se desarrollan los descriptores de puestos de cada uno de los puestos de trabajo que lo integran.

La consulta del mismo, permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada uno de los puestos que la integran y evitar la duplicidad de funciones, así mismo, conocer las líneas de comunicación y de mando, y proporcionar elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

Por ser documento de consulta y como parte de la modernización institucional, este Manual deberá ser revisado y actualizado cada año, o en su caso, cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta Unidad.





Ministerio de **Energía y Minas**

MISIÓN

Somos la institución rectora del régimen normativo aplicable al fomento, producción, distribución y comercialización de la energía, hidrocarburos, y la explotación de los recursos mineros en Guatemala, asegurando que estas actividades generen el máximo aporte posible al Desarrollo Sostenible del país.

VISIÓN

Ser, para el año 2032, un ministerio eficiente, eficaz y altamente calificado, cuyas decisiones permitan establecer políticas y aplicar un marco normativo y operativo de carácter sectorial, que promueva la cobertura universal de la energía eléctrica, así como el aprovechamiento sostenible y el uso responsable de los recursos mineros y energéticos (tanto hidrocarburos como energía eléctrica), generando confianza y certeza que promuevan el incremento de la inversión nacional y extranjera.

BASE LEGAL

- a) Constitución Política de la República de Guatemala.
- b) Decreto Legislativo 114-97 y sus Reformas – Ley del Organismo Ejecutivo.
- c) Acuerdo Gubernativo 631-2007 (reforma al Acuerdo Gubernativo 382-2006) – Reglamento Orgánico Interno del MEM.





OBJETIVOS

General

Definir y establecer la estructura orgánica y funcional, así como, los tramos de control, responsabilidades y canales de comunicación que permitan una adecuada funcionalidad administrativa sobre el desempeño que requiere cada puesto de la Unidad de Cooperación Internacional del Ministerio.

Específicos

- a) Proporcionar los requerimientos específicos de los puestos que conforman la Unidad de Cooperación Internacional, así como la competencia y destreza para una selección idónea de personal.
- b) Promover en los colaboradores que ocupen los puestos de la Unidad, el compromiso de cumplimiento de sus funciones de acuerdo a lo establecido en este Manual.
- c) Eliminar la duplicidad de esfuerzos, confusión e incertidumbre para el cumplimiento de las funciones asignadas en cada puesto de trabajo que conforma la Unidad.

ALCANCES

El alcance del presente manual, es de aplicación obligatoria de los colaboradores de la Unidad de Cooperación Internacional del Ministerio de Energía y Minas.





ORGANIGRAMA



Fuente: Elaborado por la Unidad de Cooperación Internacional.





Ministerio de
Energía y Minas

DESCRIPTOR DE PUESTOS DE LA UNIDAD



DESCRIPTOR DE PUESTOS



Ministerio de
Energía y Minas

VERSIÓN	2
FECHA	enero, 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA				
Unidad de Cooperación Internacional				
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO				
Puesto Nominal	Director Técnico II	Especialidad	Relaciones Internacionales	
Puesto Funcional	Jefe(a) de la Unidad de Cooperación Internacional			
Dependencia (Dirección)	Unidad de Cooperación Internacional			
Puesto funcional al que reporta	Despacho Ministerial			
Subalternos	Asistente			
NATURALEZA DEL PUESTO				
Trabajo profesional ejecutivo que consiste en coordinar, dirigir, organizar, supervisar, controlar y evaluar las actividades sustantivas y de apoyo, que se desarrollan en la Unidad de Cooperación Internacional del Ministerio de Energía y Minas.				
NO.	FUNCIONES	FRECUENCIA		
		DIARIA	PERIÓDICA	EVENTUAL
1	Coordinar los asuntos de naturaleza internacional que se relacionen con el sector energía y minas, en especial los vinculados con acciones multilaterales con Estados extranjeros, Organismos Internacionales y demás instituciones de cooperación técnica.	x		
2	Asesorar y apoyar en materia de cooperación internacional, al Despacho Superior, Directores Generales y Jefes de Unidades que integran la estructura orgánica del Ministerio.	x		
3	Coordinar, evaluar, controlar y dar seguimiento a las actividades relacionadas con la formulación y ejecución de proyectos de las Direcciones Generales y Unidades de Apoyo del Ministerio, con base en la investigación y detección de necesidades, así como en cumplimiento de las directrices recibidas del Despacho Superior.	x		
4	Coordinar y facilitar reuniones de trabajo entre Ministro, Viceministros, Directores Generales, Embajadas, Organismos de Cooperación Internacional y Representantes de países con quienes se establezcan relaciones bilaterales, de cooperación o intercambio en materia de hidrocarburos, energía y minas.	x		
5	Representar por designación del Ministro o Viceministros, al Ministerio en asuntos relacionados al seguimiento de los temas correspondientes en los sectores de hidrocarburos, minería y energía; en Comisiones o Mecanismos de carácter bilateral, multilateral o con Organismos Internacionales.			x
6	Asesorar, evaluar y definir la formulación de criterios técnicos y normativos en apoyo a los Programas, Proyectos, planes de inversión y cooperación técnica que el Ministerio necesite.		x	



7	Actuar como enlace interinstitucional entre la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y el Ministerio, en asuntos de Cooperación Técnica Reembolsable y No Reembolsable.		x	
8	Evaluar, coordinar y dar seguimiento a los temas que surjan de las relaciones en materia de cooperación internacional, en las que el Ministerio participe.		x	
9	Evaluar y determinar la viabilidad de la información de posibilidades de inversión extranjera, informado al Despacho Superior los resultados obtenidos;			x
10	Representar al Ministerio en la disciplina que es competencia de la Unidad, por designación del Despacho Superior, participando en los ámbitos nacional e internacional en foros, talleres, seminarios y reuniones de trabajo de carácter interinstitucional.		x	
11	Definir y coordinar las actividades técnicas y administrativas que se realizan en la Unidad, así como al personal a su cargo.	x		
12	Revisar, marginar y tomar decisiones sobre los asuntos y solicitudes pertinentes que se plantean ante la Unidad.	x		
13	Velar por que los documentos que ingresan a la Unidad sean revisados y resueltos con diligencia, en el menor tiempo posible y que se apliquen las disposiciones técnicas y legales de la materia.	x		
14	Realizar todas aquellas atribuciones que sean de su competencia y las que le sean asignadas por el Despacho Superior, con base en la legislación correspondiente.		x	

RESPONSABILIDADES

Recursos Financieros e Inmuebles	No aplica.
Maquinaria, equipo y herramientas	Es responsable del cuidado del equipo y enseres que se le proporcionen para desempeñar sus funciones: escritorio, computadora, impresora, fotocopiadora, útiles de oficina, entre otros.
Por el trabajo de terceros	Es responsable del asistente
Por toma de decisiones	Trabaja independientemente siguiendo directrices generales. En caso de imprevisto, deberá consultar y esperar instrucciones.

RELACIONES DE TRABAJO

Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> Ministro y Viceministros Direcciones Generales del Ministerio de Energía y Minas Unidades de Apoyo del Ministerio de Energía y Minas 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX- Organismos internacionales. Demás Instituciones del Sector Público relacionadas con el Ministerio.

REQUISITOS MÍNIMOS

Educación y Experiencia	
OPCIÓN A	- Acreditar título universitario a nivel de licenciatura en la carrera profesional que el puesto requiera, de preferencia título de maestría afín al puesto. - Seis meses de experiencia como Director Técnico I y ser colegiado activo.
OPCIÓN B	- Acreditar título universitario a nivel de licenciatura en la carrera profesional que el puesto requiera, de preferencia título de maestría afín al puesto. - Tres años de experiencia en puestos similares o cargos directivos y ser colegiado activo.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Formulación, evaluación y gestión de proyectos.
- Formulación y monitoreo de proyectos de cooperación del sector público.
- Conocimiento en Tratados, Convenio y demás normativa de materia internacional.
- Domínio de las herramientas tecnológicas SIGES y SIGEACI.



ACTITUDES	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Discreción. • Buenos modales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Toma de decisiones; • Don de mando; • Responsable; • Alta capacidad de análisis y síntesis; • Buenas relaciones personales; • Capacidad de negociación; • Habilidad para trabajar bajo presión; • Capacidad de resolución de conflictos; y • Buena redacción y ortografía.
RIESGOS OCUPACIONALES	
<p>Existe la probabilidad se experimentar algún riesgo ocupacional en área laboral; Sí</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enfermedades derivadas del estrés. - Enfermedades Ergonómicas. 	
OTROS REQUERIMIENTOS	
<p>Colegiado(a) Activo(a)</p>	





Ministerio de Energía y Minas

VERSIÓN	2
FECHA	enero 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad de Cooperación Internacional

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Puesto Nominal	Asistente Profesional I	Especialidad	Administración
Puesto Funcional	Asistente de la Unidad de Cooperación Internacional		
Dependencia (Dirección)	Unidad de Cooperación Internacional		
Puesto funcional al que reporta	Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional		
Subalternos	N/A		

NATURALEZA DEL PUESTO

Trabajo de carácter asistencial, que consiste en apoyar al Jefe de la Unidad en las actividades sustantivas y de apoyo, que se desarrollan en la Unidad de Cooperación Internacional del Ministerio de Energía y Minas.

NO.	FUNCIONES	FRECUENCIA		
		DIARIA	PERIÓDICA	EVENTUAL
1	Asistir al Jefe de la Unidad sobre asuntos de carácter internacional relacionados con el sector hidrocarburos, energía y minas, y eventualmente a otras direcciones en lo que corresponde a la gestión de la cooperación internacional.	x		
2	Dar apoyo para elaborar dictámenes, revisar perfiles de proyectos, borradores de convenios administrativos y técnicos, informes de evaluación de proyectos que competan en la materia del Ministerio		x	
3	Organizar y analizar datos para la elaboración de propuestas de programas y proyectos, en particular sobre los temas que competen al Ministerio, enfocados y vinculados a las diferentes políticas de desarrollo aplicables en Guatemala.		x	
4	Colaborar en tareas de organización, supervisión y coordinación de aspectos técnicos y administrativos relacionados con la cooperación internacional del Ministerio, así como, reuniones internas de trabajo y con otras instituciones de gobierno.	x		
5	Brindar apoyo asistencial para evaluar y definir la formulación de criterios técnicos y normativos en apoyo a los Programas, Proyectos, planes de inversión y cooperación técnica que el Ministerio necesite.		x	
6	Dar seguimiento a los temas que surjan de las relaciones internacionales, comerciales e institucionales, en las que participe el Ministerio y sean competencia de la Unidad de Cooperación Internacional.	x		
7	Apoyar en el seguimiento al cumplimiento de las condiciones contractuales acordadas en los convenios de cooperación internacional, así como en los diferentes proyectos y programas que el Ministerio atañe.		x	
8	Asistir en la coordinación y seguimiento a los temas que surjan de las relaciones en materia de cooperación internacional, en las que el Ministerio participe.	x		



9	Asistir a reuniones de trabajo relacionadas con la evaluación de proyectos, programas y planes en donde la cooperación técnica tenga relación, así como para la atención de casos especiales que requieran su presencia.			x
10	Participar en foros, talleres, seminarios y reuniones de trabajo de carácter interinstitucional relacionados al ámbito de competencia de la Unidad			x
11	Apoyar en la definición y coordinación de las actividades técnicas y administrativas que se realizan en la Unidad, en colaboración con el Jefe Inmediato.	x		
12	Velar por que los documentos que ingresan a la Unidad sean revisados y resueltos con diligencia, en el menor tiempo posible y que se apliquen las disposiciones técnicas y legales de la materia.	x		
13	Realizar todas aquellas atribuciones que sean de su competencia y las que le sean asignadas por el Jefe de la Unidad y Despacho Superior, con base en la legislación correspondiente.		x	

RESPONSABILIDADES

Recursos Financieros e Inmuebles	No aplica.
Maquinaria, equipo y herramientas	Es responsable del cuidado del equipo y enseres que se le proporcionen para desempeñar sus funciones: escritorio, computadora, impresora/fotocopiadora, útiles de oficina, entre otros.
Por el trabajo de terceros	Es responsable de labores propias.
Por toma de decisiones	Trabaja siguiendo directrices generales. En caso de imprevisto, deberá consultar y esperar instrucciones.

RELACIONES DE TRABAJO

Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> Ministro y Viceministros Direcciones Generales del Ministerio de Energía y Minas Unidades de Apoyo del Ministerio de Energía y Minas 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX- Organismos Internacionales. Demás Instituciones del Sector Público relacionadas con el Ministerio.

REQUISITOS MÍNIMOS

Educación y Experiencia

OPCIÓN A	- Acreditar haber aprobado los cursos equivalentes al quinto semestre de una carrera universitaria afín al puesto -Seis meses de experiencia como Técnico Profesional III, en la especialidad que el puesto requiera.
OPCIÓN B	-Acreditar haber aprobado los cursos equivalentes al quinto semestre de una carrera universitaria afín al puesto -Un año de experiencia en tareas relacionadas con la especialidad del puesto. -

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Formulación, evaluación y gestión de proyectos.
- Formulación y monitoreo de proyectos de cooperación del sector público.
- Conocimiento en Tratados, Convenio y demás normativa de materia Internacional.
- Dominio de las herramientas tecnológicas SIGES y SIGEACI.

ACTITUDES

HABILIDADES

<ul style="list-style-type: none"> Discreción. Buenos modales. 	<ul style="list-style-type: none"> Responsable; Alta capacidad de análisis y síntesis; Buenas relaciones personales; Capacidad de negociación; Habilidad para trabajar bajo presión; Capacidad de resolución de conflictos; y Buena redacción y ortografía.
--	--

RIESGOS OCUPACIONALES

Existe la probabilidad se experimentar algún riesgo ocupacional en área laboral: Si
 - Enfermedades derivadas del estrés.
 - Enfermedades Ergonómicas.

